



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 545 - - - - -

(30 JUL 2013)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 459 del 15 de julio de 2013”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el 15 de julio de 2013, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 459 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca de Exposiciones en la Galería Santa fe -Sede temporal- de la Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

Que de acuerdo con lo informado por el área de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES por un error en la digitación del Acta de Recomendación de los Jurados con fecha 11 de julio de 2013, el valor del estímulo económico asignado al concursante con número de inscripción EAPCEGSEOP60029 no corresponde al valor solicitado en la propuesta por el artista para la realización de su exposición. Por tanto, el 25 de julio de 2013 se reunió nuevamente la terna de jurados del concurso para dejar constancia mediante acta del ajuste de dicho monto según lo solicitado en el proyecto Diseción Celeste, actas que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 -CPOCA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que en vista de lo anterior se hace necesario modificar la parte resolutive el contenido del Artículo 1° de la Resolución No. 459 del 15 de julio de 2013.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 459 del 15 de julio de 2013, el cual quedará así: **“ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores la Beca de Exposiciones en la Galería Santa fe - Sede temporal -, Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales del Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

CATEGORÍA	N° DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
OBRA POR REALIZAR	EAPCEGSEOP60012	RETRATOS ANACRONICOS	IVAN DARIO HERRERA GOMEZ	N-A	C.C.79.942.256	\$6,460,000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 545 - - - - -
(30 JUL 2013)

CATEGORÍA	Nº DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
OBRA POR REALIZAR	EAPCEGSEOP60013	EXCAVAR HASTA LLEGAR A LAS ESTRELLAS	LINA TATIANA MAZENETT TORRES	N/A	C.C. 1.032.433.213	\$6,901,000
OBRA POR REALIZAR	EAPCEGSEOP60022	EL PLANETA MESTIZO	DAVID PEÑA LOPERA	N/A	C.C. 80.093.477	\$6,154,000
OBRA POR REALIZAR	EAPCEGSEOP60026	CONCATENACIONES ESTRUCTURALES DE ESPACIOS IMAGINARIOS Y URBANOS PARA LA GALERIA SANTA FE	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	N/A	C.C. 52.996.670	\$4,050,000
OBRA POR REALIZAR	EAPCEGSEOP60029	DISECCION CELESTE	CAMILO ANDRES PARRA PEDROZA	N/A	C.C. 1.032.430.168	\$7,110,000

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 459 del 15 de julio de 2013 continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al ganador seleccionado, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal (CRP).

ARTÍCULO 4º. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página Web de Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 30 JUL 2013

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES
Revisó: Carlos Hernán Aristizábal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Oficina Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA